



RESOLUCION R-N° 0173-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAR 2025

Expte. N° 17.709/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Lic. Ruben Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para solventar gastos de compra de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de talleres y actividades en los Centros de Extensión Universitaria, que funcionan en la capital y el interior de la provincia, durante los meses de diciembre 2022 y enero 2023.

QUE el Lic. CORREA adjunta de fs. 14 a 34 los comprobantes de gastos y demás documentación relativa para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1302/2024 (fs. 44/45) por la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE CON 23/100 (\$ 71.069,23).

QUE a fs.38 vlt. obra Recibo N° 192/2023 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 32/100 (\$ 28.888,32) y; en fs. 51 vlt. el Recibo N° 983/24 por el importe de PESOS CUARENTA Y DOS CON 45/100 (\$ 42,45) en concepto de devolución de fondos remanentes.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Lic. Ruben Emilio CORREA, Secretario de la SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE CON 23/100 (\$ 71.069,23), por gastos de compra de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de talleres y actividades en los Centros de Extensión Universitaria, que funcionan en la capital y el interior de la provincia, durante los meses de diciembre 2022 y enero 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 5.157,55
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.1.5.0000.1.21.3.4	\$ 765,33
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 6.823,32
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 560,00
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 1.520,00
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 56.243,03

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA